MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Qué, el distrito de Lurigancho, es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana, limita al norte, con el distrito de San Antonio de Chaclla, provincia de Huarochirí; al este, con los distritos de Santa Eulalia y Ricardo Palma, ambas pertenecientes a la provincia de Huarochirí; al sureste, con el distrito de Antioquía, provincia de Huarochirí; al sur, con los distritos de Chaclacayo, Ate y El Agustino; y al oeste, con el distrito de San Juan de Lurigancho. Se encuentra ubicado al este de Lima, en la cuenca media del río Rímac.

Qué, los antecedentes del distrito de Lurigancho empiezan desde el virreinato, junto a otros 4 distritos de Lima. Su creación política se formaliza el 4 de agosto de 1821 por el general José de San Martín.

Qué, el antiguo distrito era uno de los más grandes de Lima durante el siglo xix y xx, este distrito estaba en el margen derecha del río Rímac, y abarcaba desde las alturas limítrofes con el distrito de Matucana, provincia de Huarochirí; hasta las Tres Compuertas (actual distrito de San Juan de Lurigancho, límite con el distrito del Rímac – cerca al cerro San Cristóbal) con su capital El Pueblo; abarcando los actuales distritos de San Juan de Lurigancho, parte de Chaclacayo, San Antonio de Chaclla (zona norte en Jicamarca) y Lurigancho-Chosica.

Qué, el 21 de enero de 1825, Simón Bolívar crea el distrito de Lurigancho. En 1857, el Congreso ratifica la creación del distrito, cuya capital era el mismo pueblo de Lurigancho, actual distrito de San Juan de Lurigancho (altura de la estación Pirámides del Sol). Según el censo de 1876, su población era de 1248 habitantes dedicados en su mayoría a las actividades agrarias.

Que, el próximo 21 de enero de 2025, el distrito de Lurigancho, conmemora el Bicentenario de su creación como distrito y es ocasión especial para que el Congreso de la República le exprese un merecido homenaje y saludo por tan importante celebración.

Por lo expuesto, el Congreso de la República.

ACUERDA:

PRIMERO. – Saludar, por el Bicentenario de su creación como distrito por Ley del Libertador Simón Bolívar, al distrito de Lurigancho, en la persona de su alcalde Oswaldo Vargas Cuéllar y por su intermedio se haga extensivo al honorable cuerpo de regidores, funcionarios municipales y al vecindario de este importante e histórico distrito de nuestro país.

Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/01/2025 00:20:08-0500

SEGUNDO. - Disponer que la presente Moción de Saludo, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas, militares y la población en general del distrito de Lurigancho, ubicado en Lima Metropolitana, capital de la República del Perú.

Lima, 10 de enero de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/01/2025 00:20:21-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República